Remite: Repartos Secretaria de Seguridad <repartos@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>

Fecha: 2025-10-23 17:30:03

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

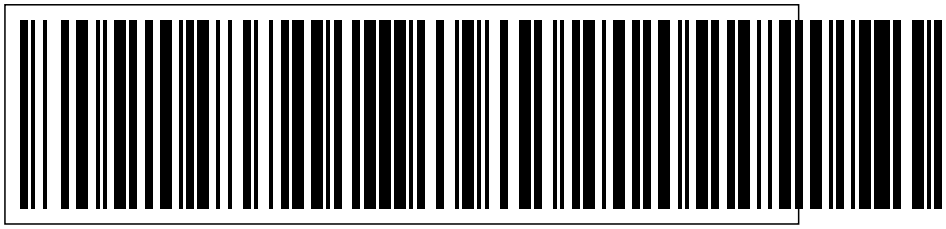
Asunto: RV Radicado 2025S VSAN 077110 Comunicado de Salida

Adjuntos: 03

Radicado: 2025E-VUVRAZ-120509

Fecha Radicación: 2025-10-24 08:39:55

Cc: atencionciudadano@invias.gov.co <atencionciudadano@invias.gov.co>, jublm25@gmail.com <jublm25@gmail.com>



ACTA DE REPARTO INSPECCIONES DE POLICÍA

Que de acuerdo al **artículo 190 de la ley 136 de 1994**, los secretarios de la Alcaldía Municipal de Piedecuesta, están facultados para ejercer la dirección administrativa como superiores de los correspondientes servicios municipales. Esto se traduce, en la posibilidad que tienen, de tomar las decisiones "administrativas" que consideren necesarias, al interior de su dependencia, para garantizar la prestación eficiente y eficaz del servicio público a cargo.

1. Que, en ese sentido, el secretario de Seguridad del municipio de Piedecuesta, está facultado constitucional, legal y reglamentariamente para expedir actos administrativos relacionados con el reparto de los asuntos que son competencia de los inspectores de policía del municipio de Piedecuesta, entre otros asuntos referidos al funcionamiento de su secretaria.

1. De conformidad al Instructivo REGLAMENTO INTERNO expedido el 25 de abril de 2024 sobre la Organización para el funcionamiento del empleo INSPECTOR DE POLICIA URBANO 2ª CATEGORIA, y para la distribución de la carga laboral propia de las competencias y funciones de los tres empleos de Inspectores de Policía del Municipio de Piedecuesta, respetuosamente me permito realizar el respectivo REPARTO según sus competencias

Siendo las 5:26 pm., del día 23 de octubre de 2025 en el Despacho del Señor secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se realizó acta de trabajo con el fin de adelantar REPARTO de los asuntos radicados a la fecha ante la secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana:

DR. MANUEL ALEXANDER NIÑO ACEVEDO	Inspector Municipal de Policía 3

Traslada asuntos allegados a la secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana el 16 de octubre de 2025

Petición recibida por correo email, por medio del presente por ser de su competencia me permito remitir la petición relacionada con referencia el art 135 de la ley 1801 de 2016. remitida por Director Territorial de **INVIAS - SANTANDER** correo email "atencionciudadano@invias.gov.co", jublm25@gmail.com quien denuncia afectacion donde observó la construcción de dosviviendas sobre la franja vial, específicamente en los puntos de referencia PR41+0070 y PR42+0500, margen derecha.

Lo anterior para su respectivo trámite y respuesta por parte de la Inspeccion respectiva.

NOTA: Se le informa al peticionario que su solicitud una vez recibida por la inspección respectiva de acuerdo al orden de presentación con respecto de otras peticiones, quejas, querellas, solicitudes, etc., en condiciones de igualdad, eficiencia, eficacia y calidad, de acuerdo con el artículo 15 de la ley 962 de 2005, será tenida en cuenta en este sentido: el alcance del derecho de petición encuentra limitaciones respecto de las peticiones presentadas frente a autoridades jurisdiccionales, toda vez que han de diferenciarse los tipos de solicitudes, las cuales pueden ser de dos clases: (i) las referidas a actuaciones estrictamente procesales, que se encuentran reguladas en el procedimiento respectivo de cada juicio, debiéndose sujetar entonces la decisión a los términos y etapas previstos para tal efecto; y (ii) aquellas peticiones que por ser ajenas al contenido mismo de un proceso policivo e impulsos procesales, deben ser atendidas por la autoridad bajo las normas generales del derecho de petición que rigen la administración y, en especial, de la Ley 1755 de 2015. (Sentencia T-394-2018, Corte Constitucional

Adjunto

Atentamente,

De: secretariadeseguridadyconvivencia <secretariadeseguridadyconvivencia@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
Enviado: jueves, 16 de octubre de 2025 7:58
Para: Repartos Secretaria de Seguridad <repartos@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
Asunto: RV: Radicado # 2025S-VSAN-077110 - Comunicado de Salida

De: alcalde <alcalde@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
Enviado el: miércoles, 15 de octubre de 2025 5:05 p. m.
Para: secretariadeseguridadyconvivencia <secretariadeseguridadyconvivencia@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
Asunto: RV: Radicado # 2025S-VSAN-077110 - Comunicado de Salida

Buena tarde,

Envío correo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Óscar Javier Santos Galvis

Alcalde de Piedecuesta

De: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS <correocertificadonotificaciones@4-72.com.co>
Enviado: martes, 14 de octubre de 2025 4:09 p. m.
Para: alcalde <alcalde@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
Asunto: Radicado # 2025S-VSAN-077110 - Comunicado de Salida



Señor(a)

ÓSCAR JAVIER SANTOS GALVIS

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

Ver contenido del correo electrónico
Enviado por INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Correo seguro y certificado.
Copyright © 2025 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.
Todos los derechos reservados.

¿No desea recibir más correos certificados?

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Correo Electrónico Certificado

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS